



CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PRESENCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR MIENTRAS SE MANTENGA LA CRISIS SANITARIA POR COVID-19

Dentro del actual contexto de crisis sanitaria por COVID-19 y con el objetivo de garantizar en todo lo posible la preservación de la salud y la seguridad de las personas, ha sido emitida diversa normativa que establece las circunstancias en las que se ha de llevar a cabo la utilización de los espacios y locales de uso público (entre las más recientes, figuran la Resolución de 13/05/21 de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno de Canarias, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención... - BOC de 14/05/21 – y la Instrucción de 21/05/21 del Rector de la ULPGC, por la que se adaptan las medidas para el desarrollo de pruebas de evaluación para la convocatoria ordinaria del segundo semestre y convocatoria extraordinaria del curso 2020/2021 según el nivel de estado de alarma vigente).

Una vez realizada la oportuna coordinación entre el Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y la Administración del Edificio de Ciencias Básicas y conformado, desde el inicio del curso con la unidad de Prevención de Riesgos Laborales de esta Universidad, se enumeran a continuación las condiciones que, obligatoriamente, deberán respetarse para la celebración de exámenes presenciales de la Facultad de Ciencias del Mar mientras se mantenga la crisis sanitaria por COVID-19:

1. Deberán abstenerse de acudir presencialmente al edificio aquellas personas que se encuentren con síntomas compatibles con COVID-19, o si no han terminado el período de aislamiento tras haber sufrido la enfermedad, o si se encuentran en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto. Si estando ya en el edificio, alguna persona comienza a sentir síntomas de la enfermedad, debe comunicarlo inmediatamente al personal de Conserjería, a efectos de la activación inmediata del protocolo de aislamiento (el edificio tiene un local destinado a tales fines) y coordinación con los servicios sanitarios, los cuales dispondrán cómo proceder a continuación.
2. Se deberá respetar, en todo momento, el aforo máximo y las condiciones de uso de cada local (ventanas y puertas abiertas, respetar la señalización que ya conocemos,...). El profesorado que atienda cada examen será el responsable de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en este punto.
3. Sólo el alumnado que se presente a los exámenes podrá acceder al edificio; por lo tanto, no se permiten acompañantes, salvo que ello sea necesario por motivos asistenciales, sanitarios o de otra índole justificada.
4. Los estudiantes deberán seguir las instrucciones del personal de conserjería en relación al acceso a las aulas. **Los estudiantes de 1º y 2º curso accederán por el pasillo central mientras que los estudiantes de 3º, 4º y másteres accederán por la puerta del aulario.** Una vez terminado el examen, deberán abandonar el edificio, evitando generar aglomeraciones en pasillos, patios y zonas de acceso al edificio.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento 74t3wCuYr0HYyKRTXLDLCQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARÍA ESTHER TORRES PADRÓN	28/05/2021 12:10:53	
ALICIA MARÍA MATEO BORDÓN	28/05/2021 12:13:05	



5. Como siempre, se deberá respetar la señalética, los sentidos de circulación y los circuitos indicados para el tránsito de personas; se procurará circular siempre por el lado derecho en el sentido de la marcha, evitando, en lo posible el cruce cercano con otras personas. Se utilizarán, preferentemente, las escaleras para acceder a las aulas.
6. El uso obligatorio de la mascarilla es obligatorio en todo momento.
7. Se deben respetar, en todo momento, las medidas de higiene de manos y de protocolo respiratorio recomendadas por las autoridades sanitarias. En todas las plantas del edificio hay dispensadores de gel higienizante de manos.
8. Para desechar guantes, mascarillas y/o pañuelos de un solo uso, se deben utilizar las papeleras con tapa accionable con pedal que han sido dispuestas en distintos puntos del edificio.
9. En el interior de los baños se debe seguir usando la mascarilla. Recuerden que solo puede haber una persona a la vez en los mismos.
10. Los útiles de escritura son personales y no se podrán compartir, por lo que se deberá acudir al examen provistos del material necesario (bolígrafos, lápices, goma, calculadora, etc.), sabiendo que no se permitirá compartirlos.
11. Cuando cada estudiante finalice el examen, no se podrá levantar del espacio que ocupa, hasta que el/la profesor/a responsable le indique que puede abandonar el aula.
12. Para la recogida de los exámenes, se debe seguir las instrucciones que han venido llevando a cabo hasta ahora. Es recomendable no manipular dicho material hasta que no hayan transcurrido, al menos, 24 horas.

La Decana de la Facultad de Ciencias del Mar se responsabilizará de la difusión del presente documento a todo el profesorado y alumnado de la Facultad, mediante el envío de correos electrónicos y su publicación en la web de la facultad.

La Administradora del Edificio de Ciencias Básicas se responsabilizará de la difusión del presente documento a todo el PAS con destino en el citado edificio, así como a los usuarios en general del mismo, mediante el envío de correos electrónicos. Además, cursará instrucciones al personal de Conserjería orientadas a que informen, coordinen, faciliten y velen por el cumplimiento de las presentes normas en el edificio.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

Alicia Mateo Bordón
 Administradora del Edificio de Ciencias Básicas de la ULPGC
 María Esther Torres Padrón
 Decana de la Facultad de Ciencias del Mar

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento 74t3wCuYr0HYyKRTXLdLcQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARÍA ESTHER TORRES PADRÓN	28/05/2021 12:10:53	
ALICIA MARÍA MATEO BORDÓN	28/05/2021 12:13:05	